



RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se anuncia la fecha de exposición por las comisiones de selección de los listados de personas seleccionadas en el procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Maestros, convocado por la Orden EDU/1268/2024, de 25 de noviembre.

1º Plazo de presentación de la documentación: del 29 de julio al 4 de agosto (5 días hábiles)

2º Dirigida: a la Dirección Provincial de Educación de la Provincia en la que deban realizar la fase de prácticas.

3º Medios de presentación:

- a) En el registro electrónico de la Administración u Organismo al que se dirijan, así como en los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.
- b) En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.
- c) En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
- d) En las oficinas de asistencia en materia de registros.
- e) En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.

Los registros electrónicos de todas y cada una de las Administraciones, deberán ser plenamente interoperables, de modo que se garantice su compatibilidad informática e interconexión, así como la transmisión telemática de los asientos registrales y de los documentos que se presenten en cualquiera de los registros.

4º Documentación a presentar:

- a) Copia del documento nacional de identidad vigente o del NIF en el caso de no figurar la letra en aquél. Para personas de nacionalidad distinta a la española se presentará documento de identidad de su país o del pasaporte en vigor, así como la tarjeta de residente, en los casos que así lo exija la normativa legal vigente.
- b) Copia del título exigido para el ingreso en el cuerpo o certificación académica original, y en el supuesto de que haya sido obtenido en el

extranjero del título alegado junto con la credencial que acredite su homologación o reconocimiento.

c) Certificación del órgano competente que acredite, respecto a quienes se presentaron por el turno de reserva de discapacidad acreditada, la condición y la compatibilidad con el desempeño de las actividades habitualmente desarrolladas por el personal funcionario del mencionado cuerpo y especialidad por la que han sido seleccionados.

d) Declaración responsable de no hallarse inhabilitado o inhabilitada, por sentencia firme, para el ejercicio de funciones públicas, ni haber sido separado o separada, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública. Las personas cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidas a sanción disciplinaria o condena penal que impida el acceso a la función pública en su Estado.

e) Declaración responsable de no ser personal funcionario de carrera o en prácticas o estar pendiente del correspondiente nombramiento en el Cuerpo de Maestros.

f) Declaración responsable de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas o funciones correspondientes al puesto adjudicado objeto de la convocatoria.

g) Solicitud, en su caso, de aplazamiento de la fase de prácticas junto con la documentación justificativa.

h) Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales, salvo que se preste a la Consejería consentimiento expreso para la comprobación de los correspondientes datos derivados del apartado segundo.1.f) de la Orden EDU/1268/2024, de 25 de noviembre, conforme al modelo disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación (<http://www.educa.jcyl.es>).

Las declaraciones responsables a que se refieren las letras d), e) y f) se realizarán mediante el modelo del anexo I.

La solicitud de aplazamiento de la fase de prácticas a que se refiere la letra g) se realizará mediante el modelo del anexo II.

[Seleccionados y aptos](#)